

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXI — Nº 8.462	Salta, 2 de enero de 1970	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 24 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 109.693
APARECE LOS DIAS HABLES			

HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Doctor CARLOS PONCE MARTINEZ Gobernador Doctor HUMBERTO ALIAS D'ABATE M. de Gobierno, J., I. P. y del T. Doctor ADOLFO ANTONIO COSCIA Ministro de Econ., F. y O. Públicas Doctor HUGO A. DESTEFANIS Ministro de Bienestar Social	Dirección y Administración ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 Néstor López Director Interino
---	---	--

Art. 2º — Las leyes, decretos y demás actos emanados del gobierno de la Provincia, tendrán autenticidad y vigor desde su publicación en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo que dispone el Art. 2º del Código Civil (Ley Nº 4200).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presentan para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénese para los señores revisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía de **DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL** (\$ 10.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	120.—
Número atrasado de más de 10 años ..	150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600.—	Semestral	\$ 1.400.—
Trimestral	„ 900.—	Anual	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.— (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente		Excedente		Excedente	
Sucesorios	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintafal y Deslinde	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales		9.— (la palabra)				
Balances	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avlsos	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. Nº

DECRETOS

M. de Economía Nº 7569 del 20-12-69	— Reconócese un crédito de \$ 1.054.032 a favor de A.G.A.S. para liquidar a Direc. de Viviendas	4
„ „ 7570 „ „	— Por Contaduría de la Pcia. liquidase a Direc. de Viviendas \$ 8.426 a favor del señor Victorio Laconi	4
„ „ 7571 „ „	— Por Contaduría de la Pcia. liquidase a Direc. de Viviendas \$ 3.748.031 a favor del Ing. Vicente Moncho	5
„ „ 7572 „ „	— Transfiérense Partidas dentro del Plan de O. Públicas de Direc. de Viviendas - Ejerc. 1969	5
„ „ 7573 „ „	— Exclúyese del régimen "Dedicación exclusiva" al Ing. Héctor Cortés	6
„ „ 7574 „ „	— Declárase comprendido en el régimen de sobreasignación por "Dedicación exclusiva" al Agrim. Ricardo Gilober	6
„ „ 7575 „ „	— Apruébanse Actas de Recepción Definitivas por Obra Nº 514: Refec. Edificios Públicos de La Viña	6

	Pág. Nº
M. de Economía Nº 7576 del 20-12-69 — Por Contaduría de la Pcia. liquidase a Direc. de Viviendas \$ 20.000 a favor de Dn. Ramón Chiliguay	7
„ „ 7577 „ „ — Por Contaduría de la Pcia. liquidase a Direc. de Viviendas \$ 1.460.891 a favor de los señores Soler y Margalef S.R.L.	7
„ „ 7578 „ „ — Adjudicase a Empresa Lucardi la ejec. de Obra Nº A-14-69. Esc. José V. Solá - Capital	8
„ „ 7579 „ „ — Autorízase al Consejo Gral. de Educación disponer de fondos para la financiación de obras, en la suma de \$ 5.564.880	8
„ „ 7580 „ „ — Autorízase al Serv. de Hidrometeorología de la Pcia a adq. instrumental necesario	9
„ „ 7581 „ „ — Déjase sin efecto adscripción del Agrimensor Sergio Arias Odriozola	9
„ „ 7582 „ „ — Designase Jefe del Serv. de Hidrometeorología al Dr. Juan C. Apaza	9
„ „ 7583 „ „ — Autorízase al señor Director de Inmuebles a suscribir con el señor Alejandro Chocobar y Sra. por adjud. de la Parcela Nº 2 de Cachi	10
„ „ 7584 „ „ — Por Contaduría de la Pcia. liquidase a Direc. de Recursos Naturales, la suma de \$168.000 a favor del diario El Intransigente	10
„ „ 7585 „ „ — Adjudicase a la Sra. Mercedes N. Narvaez de Del Valle la parcela 20 del Dpto. Capital	10
„ „ 7587 „ „ — Por Contaduría de la Pcia. liquidase la suma de \$ 98.000 a favor del diario El Intransigente ..	11
M. de B. Social „ 7588 „ „ — Apruébase Resolución Nº 1102-I que computa serv. prestados por el señor Meliver Sandoval ..	11
„ „ 7589 „ „ — Designase al señor Oscar E. Moya en Inst. de Endocrinología	12
„ „ 7590 „ „ — Apruébanse las facturas Nros. 051, 29 y 35/69 de Aviación Civil	12
„ „ 7591 „ „ — Apruébanse Resol. Nros. 1125; 1121 y 1127 por subsidio y jubilación	12
„ „ 7592 „ „ — Reintégrese al Dr. Oscar F. San Millán como Director Gral. de Acción Social	13

LICITACION PUBLICA

Nº 2130 — Direc. de Vialidad de Salta. Pub. Nº 40/69	13
Nº 2116 — De Y.P. Fiscales, Vespucio Nº Y.S. 60/753/69	13

EDICTO CIATORIO

Nº 2120 — De Modesto Cuéllar y José Agustín Luis	13
Nº 2025 — De Bernardo Fernández y Sra.	14
Nº 2115 — De Ricardo Joaquín Durand Guach. Expte. Nº 11670/D/66	14
Nº 2105 — De Municipalidad de la Ciudad de Salta, Expte. O.P. Nº 031621	14

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 2148 — María Ramona Adriana y Delfina Quintana Avaroa	19
Nº 2139 — Juan Carlos Peso	19
Nº 2138 — Ludovico o Luis Fleckenstein	19
Nº 2097 — De Rosa A. Quevedo Cornejo de Peñalba Herrera y otro	19
Nº 2077 — De Gómez, de Zimmer Joaquina	19

REMATE JUDICIAL

Nº 2114 — Por Justo C. Figueroa. Juicio: Banco Regional del Norte Argentino vs. Testamentaria de Brufau Ramón	19
---	----

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 2128 — De Rebak, Moisés	19
Nº 2122 — De Vaccarini, Armando Darío	20
Nº 3075 — De Zarzoso, Pascual Angel	20

POSESION TREINTAÑAL

Nº 2140 — Angel Giménez. Expte. Nº 9011/69	20
--	----

Sección COMERCIAL

EMISION DE ACCIONES

N° 2149 — Marcos Kohn e Hijos S.A.C.I.A.G.F. e I.	20
N° 2145 — NORTE S.A.I.C.A.	20

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

N° 2147 — Gladys Molina transfiere a Pedro Aventín	21
--	----

VENTA FONDO DE COMERCIO

N° 2127 — Frutería Balcaroe	21
-----------------------------------	----

PRORROGA DE CONTRATO

N° 2119 — De Casa Andes S.R.L.	21
-------------------------------------	----

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

N° 2150 — Asociación Oranense de Básquetbol para el día 4-1-70	21
N° 2142 — Michel Toriño Hnos. S.A.I.C.A. Para el día 17-1-70	21
N° 2146 — Club de Caza y Pesca General San Martín. Para el día 25-1-70	22
N° 2135 — Artes Gráficas S.A. Para el día 29-12-69	22

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 20 de diciembre de 1969

DECRETO N° 7569

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente 245/68.

VISTO que Administración General de Aguas de Salta solicita se liquide a su favor la suma de m\$n. 1.054.032.-, que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia le adeuda en concepto de trabajos realizados en la ampliación de agua corriente y cloacas en Villa Las Rosas, obra ésta que fuera ejecutada bajo el régimen de obra por "Cuenta de Terceros"; Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Reconócese un crédito de \$ 1.054.032.- m/n. (Un millón cincuenta y cuatro mil treinta y dos pesos moneda nacional), a favor de ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, suma que le adeuda Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia en concepto de trabajos de ampliación de agua corriente y cloacas en Villa Las Rosas.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a fa-

vor de ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, la suma de pesos 1.054.032.- m/n. (Un millón cincuenta y cuatro mil treinta y dos pesos moneda nacional), en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior; con cargo de rendir cuentas e imputación a la cuenta: "RESIDUOS PASIVOS - Ejercicio 1967".

Art. 3° — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Dávalos

Salta, 20 de diciembre de 1969

DECRETO N° 7570

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente C. 28/01071/69.

VISTO el Certificado N° 7 - Definitivo de Variaciones de Costo de Materiales y Mano de Obra, correspondiente a la obra "Construcción Cuartel de Bomberos" Salta-Capital emitido por Dirección de Vi-

viendas y Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Victorio Laconi, por la suma de \$ 8.426.- m/n.; y

Atento a que esta erogación pertenece a un ejercicio ya vencido y cerrado por imperio del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente, según informa Contaduría General de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 8.426.— m/n. (Ocho mil cuatrocientos veintiséis pesos moneda nacional) a favor del contratista VICTORIO LACONI, en concepto del Certificado Nº 7 Definitivo de Variaciones de Costo de Materiales y Mano de Obra, emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia para la obra "Construcción Cuartel de Bomberos", Salta - Capital.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 8.426.— m/n. (Ocho mil cuatrocientos veintiséis pesos moneda nacional), para que ésta a su vez, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo dicho importe al contratista VICTORIO LACONI, en concepto del crédito reconocido por el artículo anterior; debiéndose imputar esta erogación al Anexo B, Item 5, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Parcial 18: Deuda Atrasada - Fondos Propios de la Administración Central. Orden de Disposición de Fondos Nº 64, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Dávalos

Salta, 20 de diciembre de 1969.

DECRETO Nº 7571

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Código 28-14430-E-4/68.

VISTO el Certificado Nº 4 de Ajuste Provisorio de Materiales Acopiados, correspondientes a la Obra Nº 291: "Construcción Escuela Nacional Técnica Alberto Einstein, Salta, Capital", emitido por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista ingeniero Vicente Moncho, por la suma de \$ 3.748.031.— m/n., atento a que el citado certificado pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado

por imperio del Art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente, conforme lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 3.748.031.— m/n. (Tres millones setecientos cuarenta y ocho mil treinta y un pesos moneda nacional), a favor del contratista ingeniero VICENTE MONCHO; y a que asciende el Certificado Nº 4 de Ajuste Provisorio de Materiales Acopiados, correspondiente a la Obra número 291: "Construcción Escuela Nacional Técnica Alberto Einstein, Salta - Capital", emitido por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 3.748.031.— m/n. (Tres millones setecientos cuarenta y ocho mil treinta y un pesos moneda nacional), para que ésta, en cancelación del crédito reconocido precedentemente y, con cargo de rendir cuenta, la haga efectiva a su beneficiario el ingeniero Vicente Moncho, con imputación al Anexo B, Item 5, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Parcial 18, Sub-Parcial 1: Deuda Atrasada - Fondos Propios de la Administración Central. Orden de Disposición de Fondos número 64, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Dávalos

Salta, 20 de diciembre de 1968.

DECRETO Nº 7572

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente C.28-02078/69.

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura solicita transferencia de partidas, dentro de su Plan de Obras Públicas - Ejercicio 1969;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Transiérense las siguientes partidas, dentro del Plan de Obras Públicas de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia - Ejercicio 1969 - Recursos Propios de la Administración Central:

REBAJAS:**Partida Parcial III:**

Sub-Parcial 29 - Refección, ampliación y Construcción de Escuelas Primarias - Ley número 3863 y otras \$ 8.000.000.—

Partida Parcial IV:

Sub-Parcial 7 - Construcción y Refección Escuela de Manualidades en toda la Provincia " 1.000.000.—

Partida Parcial V:

Sub-Parcial 26 - Construcción Hospital San Vicente de Paul en Orán " 5.000.000.—
\$ 14.000.000.—

REFUERZOS:**Partida Parcial VII:**

Sub-Parcial 46 - Adj. Terrenos, Urbanizac., Proyectos, Construc. y Créditos para la vivienda \$ 14.000.000.—

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Dávalos

Salta, 20 de diciembre de 1969.

DECRETO Nº 7573

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Código 33-03125/69.

VISTO el pedido formulado por el ingeniero Héctor Cortés, 2º Jefe del Departamento Construcción y Mejoramiento de la Dirección de Vialidad de Salta, en el sentido de que se lo excluya, a partir del 1º de octubre de 1969, del régimen de trabajo de "Dedicación Exclusiva" dispuesto por Decreto Nº 5413, del 23 de junio del año en curso, y siendo necesario disponer como se solicita,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Exclúyese del régimen de trabajo de "Dedicación Exclusiva" dispuesto por Decreto Nº 5413, del 23 de junio de 1969, al 2º Jefe del Departamento Construcción y Mejoramiento de la Dirección de Vialidad de Salta, ingeniero HECTOR CORTES, y, a partir del 1º de octubre del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Dávalos

Salta, 20 de diciembre de 1969.

DECRETO Nº 7574

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Código 29-05488/69.

VISTO el pedido de actualización del régimen de sobreasignación formulado por el Agrimensor Ricardo García Gilobert, avalado por el Director General de Inmuebles; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo es justificado y procedente, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Finanzas y disposiciones del artículo 2º del Decreto Nº 5911/69;

Por ello, y lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Exclúyese de la nómina contenida en el Decreto Nº 4475/69 y declárase comprendido en el régimen de sobreasignación por "Dedicación Exclusiva" que establece la escala del Art. 2º del Decreto Nº 5911/69, a partir desde el 1º de agosto de 1969, al Agrimensor don RICARDO GARCIA GILOBERT (Categoría 03) dependiente de la Dirección General de Inmuebles.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Partida Principal 11, Parcial 1 del Plan de Obras Públicas de la Dirección General de Inmuebles - Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Dávalos

Salta, 20 de diciembre de 1969.

DECRETO Nº 7575

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Código 28-01765/69.

VISTO las Actas de Recepción Definitivas, suscriptas el 26 de agosto del año en curso, correspondientes a los trabajos de Refección de la Iglesia, Estación Sanitaria, Escuela Dionicio de Puch y Mercado

Municipal en La Viña, integrantes de la Obra Nº 514: "Refección Edificios Públicos en La Viña", y, atento a lo solicitado por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia en su Resolución Nº 362, del 24 de noviembre de 1969,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las Actas de Recepción Definitivas suscriptas el 26 de agosto de 1969, correspondientes a los trabajos de refección de la Iglesia, Estación Sanitaria, Escuela Dionicio de Puch y Mercado Municipal, integrantes de la Obra Nº 514: "Refección Edificios Públicos de La Viña", adjudicada oportunamente a la Empresa Adhemar Néstor Imberti.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Dávalos

Salta, 20 de diciembre de 1969.

DECRETO Nº 7576

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
C.28-01736/1969.

VISTO que el señor Ramón Chiliguay, solicita el reintegro de la suma de \$ 20.000 m/n. que depositara a cuenta del precio de una vivienda en Barrio Manjón y de la cual renunciara oportunamente;

Por ello, atento a los informes de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y Contaduría General;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 20.000 m/n. (Veinte mil pesos moneda nacional), para que a su vez y con cargo de rendir cuenta la haga efectiva a su beneficiario don RAMON CHIRIGUAY, en concepto de reintegro de lo depositado a cuenta del precio de una vivienda en Barrio Manjón, cuya renuncia a la adjudicación de la misma, se aceptó por Decreto Nº 7098/69.

Art. 2º — Esta erogación se imputará a la cuenta: 120 Cálculo de Recursos, Ejercicio 1969 - 1.2.2.02.01.B05 Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia; Reintegro Adjudicatarios de Viviendas.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Dávalos

Salta, 20 de diciembre de 1969.

DECRETO Nº 7577

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Código 28-00990/69.

VISTO el Certificado Nº 1 Unico Definitivo de Variaciones de Costo de Flete, correspondiente a la Obra: "Construcción Hospital en la localidad de Colonia Santa Rosa - Departamento Orán", emitido por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor de los contratistas Soler y Margalef S.R.L., por la suma de \$ 1.460.891.— m/n., y, atento a que el citado certificado pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado por imperio del Art. 35º de la Ley de Contabilidad, conforme lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 1.460.891.— m/n. (Un millón cuatrocientos sesenta mil ochocientos noventa y un pesos moneda nacional), a favor de los contratistas SOLER Y MARGALEF S.R.L., y a la que asciende el Certificado Nº 1 - Unico Definitivo de Variaciones de Costo de Flete, de la Obra: "Construcción Hospital en la localidad de Colonia Santa Rosa - Departamento de Orán", emitido por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese, y por su Tesorería General, páguese a la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 1.460.891.— m/n. (Un millón cuatrocientos sesenta mil ochocientos noventa y un pesos moneda nacional), para que ésta, en cancelación del crédito reconocido precedentemente y con cargo de rendir cuenta, la haga efectiva a sus beneficiarios señores Soler y Margalef S.R.L., con imputación al Anexo B, Item 5. Sección 4. Sector 5, Partida Principal 11, Parcial 18. Sub-Parcial 1: Deuda Atrasada. Fondos Propios de la Administración Central. Orden de Disposición de Fondos Nº 64. Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Dávalos

Salta, 20 de diciembre de 1969.

DECRETO Nº 7578

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente C.34-5824-V-68.

VISTO que Administración General de Aguas de Salta eleva el resultado de la Licitación Pública, convocada para la ejecución de la Obra Nº A-14/69: "Ampliación Red Agua Corriente en Villa José Vicente Solá, Salta (Capital)";

CONSIDERANDO:

Que de las propuestas presentadas resulta más conveniente a los intereses de la Provincia, la que suscribe la Empresa Reynaldo Lucardi, en el precio de \$ 5.772.782.- m/n. o sea con una disminución del 41% del presupuesto oficial;

Por ello, y atento a los términos de la Resolución Nº 1354/69 emanada de Administración General de Aguas de Salta y al dictamen producido por su Asesor Letrado;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adjudicase a la Empresa REYNALDO LUCARDI, la ejecución de la Obra Nº A-14/69: "Ampliación Red Agua Corriente en Villa José Vicente Solá, Salta, Capital", por el precio de \$ 5.772.782.- m/n. (Cinco millones setecientos setenta y dos mil setecientos ochenta y dos pesos moneda nacional), de acuerdo a la documentación elevada por A.G.A.S.

Art. 2º — Esta erogación se imputará a la Sección 4, Sector 5, Sub-Sector B, Principal 11, Parcial 5, Sub-Parcial III, Apartado 1: Fondos Provinciales, Ejercicio Económico Financiero 1969, que atiende ampliación agua corriente en la ciudad de Salta-Capital por cuenta de terceros.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Dávalos

Salta, 20 de diciembre de 1969.

DECRETO Nº 7579

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 41-1571.

VISTO este expediente en el que el Consejo General de Educación solicita se le autorice a disponer de los fondos que registra la cuenta oficial Nº 4 del Banco Provincial de Salta, para financiación circunstancial de certificados de obras; y,

CONSIDERANDO:

Que los fondos en cuestión provienen de una ley especial, a la fecha derogada (3374/59). Durante su vigencia estos fondos tuvieron un destino determinado: el funcionamiento de los comedores escolares,

Que la Dirección de Finanzas al producir informe a este respecto, considera que los fondos que ingresan en concepto de deuda atrasada de la derogada Ley 3374, son de propiedad exclusiva del Consejo General de Educación y en consecuencia entiende que puede utilizarlos en función de las necesidades financieras que tenga,

Que el Honorable Tribunal de Cuentas comparte totalmente el criterio sustentado por la Dirección de Finanzas, agregando que la utilización de los fondos cuestionados está únicamente condicionada a su incorporación dentro del Cálculo de Recursos del actual ejercicio Económico-financiero 1969.

Por todo ello, y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Finanzas a fojas 9,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Incorpórase al Cálculo de Recursos del Presupuesto vigente para el Consejo General de Educación la suma resultante de la disponibilidad de los fondos ingresados como ex-Ley Nº 3374 en la cuenta oficial Nº 4 del Banco Provincial de Salta, la suma de \$ 5.564.880.— bajo la siguiente nomenclatura:

1 - Recursos Específicos — 1 - Ingresos Corrientes — 1-1 de Jurisdicción Provincial 1-1-10 Otros — 1-1-10-13 - Recursos Varios.

Art. 2º — Incorpórase al Presupuesto de Gastos vigente del Consejo General de Educación "Anexo G", Item 3, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, la suma de \$ 5.564.880.— con motivo de la ampliación dispuesta por el artículo 1º del presente decreto, a los fines de la atención de las erogaciones que se da cuenta en el expediente 41-1571 el que dio origen al dictado del presente instrumento legal.

Art. 3º — Autorízase al Consejo General de Educación a que por Resolución Interna disponga la incorporación de fondos por igual concepto, cuando éstas superen los ingresos previstos por el presente Decreto, y a disponer de los mismos en los fines expresados.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Alias D'Abate

Campastro

Salta, 20 de diciembre de 1969.

DECRETO Nº 7580

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 11-1216/69.

VISTO estas actuaciones en las que el Servicio de Hidrometeorología solicita autorización para adquirir en forma directa instrumental meteorológico e hidrológico indispensable para las observaciones de hidrometeorología; y,

CONSIDERANDO:

Que la escasez en plaza del instrumental necesario y la circunstancia de tratarse de artículos de fabricación exclusiva hace encuadrar este pedido en las excepciones previstas en los incisos e) y k) del artículo 56 de la Ley de Contabilidad número 705/57;

Que por otra parte, cabe destacar la urgencia de contar con dicho instrumental para el mejor desenvolvimiento de este Servicio;

Por ello, atento lo informado por el Tribunal de Cuentas a fs. 31;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Servicio de Hidrometeorología de la Provincia, para adquirir en forma directa el instrumental meteorológico e hidrológico necesario para su funcionamiento, hasta un importe de \$ 7.000.000.— (Siete millones de pesos moneda nacional) de conformidad a las disposiciones de los incisos a), c) y k) del artículo 56 de la Ley de Contabilidad vigente Nº 705/57 y su modificatoria número 4292/69.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la autorización precedentemente, se imputará al: Anexo "B", Item 1, Sección 4, Sector 5, Principal 2. Finalidad Nº 6: Inversión Física - Desarrollo de la Economía del Ejercicio vigente.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Jakúlica

Salta, 20 de diciembre de 1969.

DECRETO Nº 7581

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO el Decreto Nº 4163/69 mediante el cual se adscribe al Servicio de Hidrometeorología al Ayudante Profesional - Categoría 6 de Administración General de Aguas de Salta, Agrimensor Sergio Arias Odriozola;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir de la fecha del presente decreto, déjase sin efecto la adscripción del Ayudante Profesional - Categoría 6 - de la Administración General de Aguas de Salta, Agrimensor SERGIO ARIAS ODRIOZOLA, al Servicio de Hidrometeorología, dispuesta por Decreto Nº 4163/69, quien deberá reintegrarse a su repartición de origen.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de la Producción y de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Dávalos

Jakúlica

Salta, 20 de diciembre de 1969.

DECRETO Nº 7582

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO el Decreto Nº 4040/69 mediante el cual se crea el Servicio de Hidrometeorología; y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario designar el funcionario que ha de desempeñarse como Jefe del mismo hasta tanto concluya la reestructuración final —en ejecución— en el ordenamiento orgánico de la dependencias que conforman la Secretaría de Estado de la Producción;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir de la fecha del presente decreto, designase Jefe del Servicio de Hidrometeorología, al Geólogo doctor JUAN CARLOS APAZA, adscripto mediante Decreto Nº 6397/69 a dicho Servicio.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Jakúlica

Salta, 20 de diciembre de 1969.

DECRETO Nº 7583

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 29-6814/62.

VISTO estas actuaciones en las que el señor Alejandro Chocobar, solicita adjudicación de la parcela 2, catastro 809, ubicada en la manzana 24 bis) del pueblo de Cachi, Departamento del mismo nombre, con destino a la construcción de su vivienda familiar; y

CONSIDERANDO:

Que el peticionante ha dado cumplimiento a las disposiciones exigidas por la ley de la materia, careciendo de bienes inmuebles;

Por ello, atento los informes producidos, lo resuelto por el Consejo Asesor de Tierras Fiscales y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 21,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor Director General de Inmuebles a suscribir con el señor ALEJANDRO CHOCOBAR y JUANA GUTIERREZ DE CHOCOBAR, L. E. 7.227.969 y L. C. 1.633.316 respectivamente con domicilio en el pueblo de Cachi, el anteproyecto de venta correspondiente a la parcela 2, manzana 24 bis), catastro 809 del pueblo de Cachi, Departamento del mismo nombre, con una superficie de 493,28 m². al precio de \$ 28.298.— (Veintiocho mil doscientos noventa y ocho pesos moneda nacional), conforme al texto aprobado por Decreto Nº 4681/56 y sus complementarios.

Art. 2º — La autorización conferida por el artículo anterior tendrá una duración de quince (15) días a contar desde la notificación a los interesados del presente decreto, siempre que tenga domicilio denunciado en la Dirección General de Inmuebles en caso contrario, desde su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Déjase establecido que si los adjudicatarios incurrir en el atraso de tres cuotas podrá la provincia resolver de pleno derecho y sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial alguna el antecrédito respectivo y las pagadas quedarán a beneficio de ella como indemnización.

Art. 4º — Pasen las presentes actuaciones a Dirección General de Inmuebles y al Departamento de Tierras Fiscales a sus efectos, y en su oportunidad, a Escribanía de Gobierno a fin de que se libere la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Jakúlica

Salta, 20 de diciembre de 1969

DECRETO Nº 7584

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 11-00537/69.

VISTO estas actuaciones en las que el Diario "El Intransigente" eleva factura por la suma de \$ 168.000 m/n. Por la publicación del aviso "Concurso de antecedentes y oposición, 4 Encargados de Destacamento", efectuado durante los días 17, 19, 21 y 22 de junio de 1969;

Por ello, atento lo informado por Contaduría General a fs. 10,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el gasto de \$ 168.000.- m/n. (Ciento sesenta y ocho mil pesos moneda nacional), efectuado por la publicación realizada en el Diario "El Intransigente", correspondiente a sus ediciones de los días 17, 19, 21 y 22 de junio de 1969 de llamado a concurso de antecedentes y oposición, para cubrir los cargos de cuatro (4) Encargados de Destacamentos.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de la DIRECCION DE RECURSOS NATURALES, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 168.000.- (Ciento sesenta y ocho mil pesos moneda nacional), para que ésta a su vez la haga efectiva al Diario "El Intransigente" por el concepto indicado.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al: Anexo B. Item 7, Finalidad 6, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 6, Orden de Disposición de Fondos Nº 66, del presupuesto vigente, Ejercicio 1969.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Jakúlica

Salta, 20 de diciembre de 1969

DECRETO Nº 7585

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
(Expte. Nº 2292/68).

Visto estas actuaciones en las que la señora Mercedes R. Nárvaez de Del Valle solicita adjudicación de la parcela 20, catastro 23.724, ubicada en la manzana 17 b, Sección G del departamento Capital; y

CONSIDERANDO:

Que la parcela individualizada anteriormente, fue adjudicada mediante Decreto Nº 10048/54 a la señora Lucía Yáñez de González, quien no abonó las cuotas co-

rrespondientes al precio de venta de la parcela ni realizó construcción alguna;

Por otra parte se constató en la inspección realizada que el lote fue ocupado por la señora Susana Velarde, en carácter de inquilina de la señora de González;

Por ello, atento a lo resuelto por el Consejo de Tierras Fiscales y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 29;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Revócase la adjudicación de la parcela 20, catastro 23.724, ubicada en la manzana 17 b, Sección G del departamento Capital, efectuada por Decreto número 10048/54 a favor de la señora LUCIA YAÑEZ DE GONZALEZ.

Art. 2° — Autorízase al señor Director General de Inmuebles a suscribir con la señora MERCEDES DEL ROSARIO NARVAEZ DE DEL VALLE, L. C. 9.490.793, con domicilio en pasaje Carlos M. Saravia N° 463, de esta ciudad, el antecantrato de venta correspondiente de la parcela 20, catastro 23.724, ubicada en la manzana 17 b, Sección G del departamento capital, con una superficie de 248 99 m2., al precio de \$ 118.873.- m/n. (Ciento dieciocho mil ochocientos setenta y tres pesos moneda nacional); conforme al texto aprobado por Decreto N° 4681/56 y sus complementarios.

Art. 3° — La autorización conferida por el artículo anterior tendrá una duración de quince días a contar desde la notificación a la interesada del presente decreto, siempre que tenga domicilio denunciado en la Dirección General de Inmuebles; en caso contrario, desde su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4° — Déjase establecido que si la adjudicataria incurre en el atraso de tres cuotas, podrá la Provincia resolver de pleno derecho y sin necesidad de intimación judicial a extrajudicial alguna, el antecantrato respectivo y las pagadas quedarán a beneficio de ella como indemnización.

Art. 5° — La adjudicataria deberá iniciar la construcción de su vivienda dentro de los sesenta (60) días de la fecha de la firma del antecantrato. La falta de cumplimiento de este requisito producirá la caducidad de la adjudicación en las condiciones estipuladas en el artículo anterior.

Art. 6° — Pasen las presentes actuaciones a Dirección General de Inmuebles y al Departamento de Tierras Fiscales a sus efectos, y en su oportunidad, a Escribanía de Gobierno a fin de que se libere la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 7° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Jakúlica

Salta, 20 de diciembre de 1969

DECRETO N° 7587

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente N° 11-00530/69.

VISTO estas actuaciones en las que el Diario "El Intransigente" eleva factura por la suma de \$ 98.000.- m/n. por la publicación del aviso "Ampliación del llamado a concurso de títulos y antecedentes para cubrir el cargo de Director de Recursos Naturales" durante los días 13, 14, 15, 16, 17, 18, y 19 de junio del año en curso;

Por ello, atento lo informado por Contaduría General a fs. 12,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase el gasto de \$ 98.000.- m/n. (Noventa y ocho mil pesos moneda nacional), efectuado por la publicación realizada en el Diario "El Intransigente", correspondiente a sus ediciones de los días 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 de junio de 1969 relacionada con la "Ampliación del llamado a concurso de títulos y antecedentes para cubrir el cargo de Director de Recursos Naturales.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General, a favor del MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de pesos 98.000.- m/n. (Noventa y ocho mil pesos moneda nacional), para que ésta a su vez la haga efectiva al Diario "El Intransigente" por el concepto indicado.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al: Anexo B, Item 1, Finalidad 1, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 6, Orden de Disposición de Fondos N° 60, del Presupuesto Ejercicio 1969.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Jakúlica

Salta, 20 de diciembre de 1969

DECRETO N° 7588

Ministerio de Bienestar Social
Expediente N° 1049/69 - Código 73.

Visto el reconocimiento de servicios solicitado ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por el señor, MELIVEO SANDOVAL, para acreditarlos ante el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Misiones, donde gestiona jubilación; y

Teniendo en cuenta la Resolución número 1102-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y las disposi-

ciones contenidas en el Decreto Ley 77/56 y Decreto 771/66;

Por ello y atento al dictamen emitido por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro en fs. 13;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1102-I de fecha 19 de noviembre de 1969, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que declara computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional 9316/46 y Ley Provincial 1041, 1 (un) año, 7 (siete) meses y 19 (diecinueve) días de servicios prestados por el señor MELIVEO SANDOVAL L. E. Nº 3.269.345 en la Municipalidad de la Capital, a fin de que los acredite ante el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Misiones, donde gestiona beneficio de jubilación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfanis

Salta, 20 de diciembre de 1969

DECRETO Nº 7589

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 01752 - Código 66.

Visto las imprescindibles necesidades de servicio del Instituto de Endocrinología, y

Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal a fs. 2,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al Sr. OSCAR EMILIO MOYA L. E. Nº 8.171.163 Categoría 28, Personal de Servicios y Maestranza del Instituto de Endocrinología, y en vacante existente en presupuesto.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el Sr. Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el Sr. Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfanis

Cruz

Salta, 20 de diciembre de 1969

DECRETO Nº 7590

Ministerio de Bienestar Social

4 Exptes. Nros. 00504 - 00522 - 00582 - Cód. 31.

VISTO las facturas presentadas por la Dirección Provincial de Aviación Civil "General Gre-

gorio Vélez" de Salta, por la prestación de Servicios Aéreos realizados en los meses de Mayo, Junio y Julio del año en curso, al Ministerio de Bienestar Social; y

Teniendo en cuenta los informes emitidos por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la factura Nº 051 de fecha 29-IX-69 de la Dirección Provincial de Aviación Civil, por un total de \$ 45.352 m/n. (Cuarenta y cinco mil trescientos cincuenta y dos pesos moneda nacional), por prestación de servicios aéreos durante el mes de mayo/69. (Expte. 00504/69 - Código 31).

Art. 2º — Apruébase la factura Nº 29 de fecha Agosto/69 de la Dirección Provincial de Aviación Civil, por un total de \$ 75.600 m/n. (Setenta y cinco mil seiscientos pesos moneda nacional), por prestación de servicios aéreos durante el mes de Junio/69. (Expte. Nº 00522/69. Código 31).

Art. 3º — Apruébase la factura Nº 35 de fecha Agosto/69 de la Dirección Provincial de Aviación Civil, por un total de \$ 76.690 m/n. (Setenta y seis mil seiscientos noventa pesos moneda nacional), por prestación de servicios aéreos durante el mes de julio 69. (Expte. Nro. 00582/69 - Código 31).

Art. 4º — Contaduría General de la Provincia, por intermedio de su Tesorería General, liquidará a Dirección de Administración del Ministerio de Bienestar Social, los importes de las facturas aprobadas en los artículos 1º, 2º y 3º del presente Decreto, a efectos de su cancelación con imputación al Anexo "D", Item Único, Sección O, Sector 1, Principal 3, Parcial 3 del Presupuesto vigente.

Art. 5º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfanis

Cruz

Salta, 20 de diciembre de 1969

DECRETO Nº 7591

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nros. 2560/69; 2162/53 y 3126/68 - Código 73 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

VISTO los pedidos formulados por los señores: ROBERTO YAPURA, JORGE SAN MIGUEL y la señora MARIA ROSA SARAPURA DE ALLENDE; y

Teniendo en cuenta las resoluciones emitidas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1125-I de fecha 25 de noviem-

bre de 1969, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda un subsidio por la suma de \$ 62.100 m/n. (Setenta y dos mil cien pesos m/n.) de conformidad al art. 71 del Decreto Ley 77/56 reformado por Ley 3649-61, al señor ROBERTO YAPURA, I. E. Nº 7.235.992, a fin de que con el mismo atienda los gastos de sepelio de la ex-jubilada doña JUANA SIXTA CEJAS DE YAPURA, según comprobantes de fs. 3, erogación que deberá imputarse al rubro "SUBSIDIOS DECRETO LEY Nº 77/56". (Expte. Nº 2560/69).

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1121-I de fecha 21 de noviembre de 1969, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se reajusta el haber de la jubilación ordinaria que viene gozando el señor JORGE SAN MIGUEL, Mat. Ind. Nº 162.682, en el cargo de Director General de Salud Pública, Categoría "G", dependiente del Ministerio de Bienestar Social de la Provincia, en base a mayor tiempo de servicios prestados en la Administración Pública Provincial, con un haber jubilatorio mensual reajustado en base a la Ley 3372 de \$ 77.473 m/n. (Setenta y siete mil cuatrocientos setenta y tres pesos m/n.) con más una bonificación de \$ 15.495 m/n. (Quince mil cuatrocientos noventa y cinco pesos m/n.) dispuesta por el artículo 29 del decreto ley 77/56. (Expte. Nº 2162/53).

Art. 3º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1127-I de fecha 25 de noviembre de 1969, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda a doña MARIA ROSA SARAPURA DE ALLENDE, L.C. Nº 9.476.574, el beneficio de una jubilación por incapacidad que establece el art. 31 inc. a) del Decreto Ley 77/56, en el cargo de Categoría 26 del Ministerio de Bienestar Social, con un haber jubilatorio mensual determinado por la Ley 3372-59, y 3649-61, de 13.120 m/n. (Trece mil ciento veinte pesos m/n.), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. (Expte. Nº 3126/68).

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfani

Cruz

Salta, 20 de diciembre de 1969

DECRETO Nº 7592

Ministerio de Bienestar Social

VISTO que por decreto Nº 7060 de fecha 30 de octubre ppdo., se designa al Dr. OSCAR RAUL RIVERO como Secretario de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad;

Atento a lo manifestado por el Departamento de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase debidamente establecido que a partir del día 30 de octubre ppdo., se reintegra al Dr. OSCAR FERNANDO SAN MILLAN al cargo de Director General de Acción Social, quién desempeñaba interinamente las funciones de Secretario de Estado de Asuntos So-

ciales y Promoción de la Comunidad, según Decreto Nº 6710/69 y dándose las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfani

LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 2130

F. Nº 0331

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 40/69

Expte. Cód. 33 - 4139

Provisión: De dos camionetas Pick-Up tracción simple, una doble cabina.

Presupuesto: m\$N. 4.000.000.

Apertura: El día 15 de enero de 1970. A horas 11.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Repartición, calle España Nº 721.

Precio del pliego: m\$N. 3.500

La Dirección

D.V. \$ 1.400

e) 30-12/69 al 7-1/70

O.P. Nº 2116

T. Nº 0328

Secretaría de Estado de Energía y Minería

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

ADMINISTRACION DEL NORTE

CAMPAMENTO VESPUCCIO

SALTA

Licitación Pública YS. Nº 60/753/69

Llábase a Licitación Pública YS. Nº 60-753-69, para la contratación de: CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DE PETROLEO CRUDO DESDE EL POZO MACUETA 1, HASTA BATERIA 1, CAMPAMENTO CAMPO DUDAN"; con apertura en la Administración del Norte, Campamento Vespucio, el día 20 de Enero de 1970 a las 10 y 30 horas.

Pliegos y consultas, en Sede Central R. S, Peña 777, Capital Federal; Administración del Norte, Campamento Vespucio (Salta); Representación Legal Y.P.F., Zuviria 356, Salta; Planta de Almacenaje Y.P.F. Alto de la Virgen del Valle, Banda Río Salí, Tucumán.

PRECIO DEL PLIEGO: (\$ 8.000) Ocho mil pesos moneda nacional.

ADMINISTRACION YAC. NORTE

D.V. \$ 1.480

e) 26-12-69 al 12-1-70

EDICTO CITATORIO

O.P. Nº 2120

T. Nº 1819

Ref.: Expte. 10108/R/67. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que MODESTO CUELLAR y JOSE AGUSTIN RUIZ, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua

pública para irrigar con carácter TEMPORAL - EVENTUAL, una superficie de 10 Has. del inmueble denominado Fracc. Finca Playa Grande, Lote Nº 40, catastro Nº 4283, ubicado en Apolinario Saravia Dpto. de Anta, con un caudal de 5,25 l/segundo a derivar del río Dorado margen derecha por un canal comunero. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta, 7 de noviembre de 1969.

Administración General de Aguas de Salta

Imp. \$ 1.400 e) 29-12-69 al 13-1-70

O. P. Nº 2025 T Nº 1733

Ref.: Expte. 10106-F-67. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que BERNARDO FERNANDEZ y Sra., tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 5 Has. del inmueble denominado Fracc. Finca Playa Grande, Lote Nº 18, catastro Nro. 4261, ubicado en Apolinario Saravia, Dpto. de Anta, con un caudal de 2,62 litros por segundo a derivar del Río Dorado, margen derecha, por un canal comunero. Los turnos tendrán la pre-

O. P. Nº 2105

Expediente Nº 031621

lación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta, 6 de noviembre de 1969.

Administración Gral. de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 17-12-69 al 2-1-70

O. P. Nº 2115

T. Nº 1816

Ref.: Expte Nº 11670/D/66. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que RICARDO JOAQUIN DURAND GUAOH solicita reconocimiento de concesión de agua pública con carácter Permanente y a Perpetuidad, basado en usos y costumbres, para irrigar una superficie de 74,2000 Has. del inmueble rural denominado "El Juncal", catastro Nº 88, ubicado en Rosario de Lerma, Dpto. del mismo nombre, con una dotación de 55,65 ls/seg. a derivar del río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el canal Secundario I, Compuerta Nº 3 y acequia "Ceballos". La dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Economista.

Salta, 5 de diciembre de 1969

ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS

Imp. \$ 1.400 e) 26-12-69 al 12-1-70

F. Nº 0326

EDICTO CITATORIO

Cementerio - Nichos - Citación

La MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA, cita y emplaza, por el término de treinta días a los adquirentes o arrendatarios de nichos de la Primera Sección del Cementerio de la Santa Cruz, enumerados en la lista publicada a continuación y en la portada del Cementerio mencionado, los que deberán presentarse en la Administración del mismo, munidos del Título de propiedad o Boleta de Arrendamiento de los nichos correspondientes. Vencido el término que correrá desde la última publicación, se procederá sin más trámites a la desocupación de aquellos que no hayan sido renovados, depositándose los restos en la fosa común. (Ordenanza Nº 141/60, Arts. 24 y 25).

Cont. Púb. Nac. Hugo Roberto Ibarra

Secretario de Gobierno Interino

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Salta, diciembre 15 de 1969.

DECRETO Nº 749

Expediente Nº 00806

VISTO el pedido de publicación de edictos citatorios referentes a los nichos de la Primera Sección del Cementerio de la Santa Cruz, formulado por el Interventor de la Administración de Cementerios, por Expte. Nº 031621/69; y,

CONSIDERANDO:

Que es una necesidad el reordenamiento administrativo de los Registros de Nichos de la Primera Sección del Cementerio de la Santa Cruz;

Que existen numerosas fichas en las cuales no figuran registrados domicilios, como así tampoco los adquirentes o arrendatarios;

Que los Arts. 5º, 24º y 25º de la Ordenanza 141/60 dispone dicha publicación;

El Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Salta

D E C R E T A:

Artículo 1º — Publicar los edictos citatorios en la forma que lo disponen los artículos 5º, 24º y 25º de la Ordenanza 141/60, en el diario "Norte" y Boletín Oficial

Art. 2º — Fijar en la portada del Cementerio de la Santa Cruz, copia del edicto citatorio y lista de las personas adquirentes o arrendatarias de los nichos.

Art. 3º — Fijase en 30 días a contar de la última publicación el plazo para la presentación de la documentación exigida.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Municipal.

ERNESTO ABEL NORTE

Intendente Municipal Interino

Cont. Púb. Nac. Hugo R. Ibarra
Secretario de Gobierno Interino

Nicho	Sección	Fila	E X T I N T O	Fecha de Inhumación
2	1ª	2ª	Lucinda Gutiérrez de Castellanos	
2) 4	1ª	4ª	Juan José Castellano	25- 6-1915
1) 3	1ª	3ª	Rafaela M. del Pont	17- 9-1892
1	1ª	1ª	Francisco Ferarias	21- 7-1892
5	1ª	5ª	Leandra Ovejero de Grande	15- 9-1889
			Francisco y Juan Valdez	16- 7-1898
			Fermin Grande	12-11-1908
7	1ª	2ª	Mariano y Andrés Matienzo	15-10-1897
				19-12-1924
8	1ª	3ª	Elva Llano y Eva Hossila de Breuning	31- 3-1936
				18-11-1892
9	1ª	4ª	José de los Ríos Gallo	19- 1-1893
10	1ª	5ª	Micene Valdez	22- 3-1893
15	1ª	5ª	Madre J. Cruz Tamayo	23- 3-1893
			Concepción G. de Tamayo	30- 5- 188
21	1ª	1ª	Felisa Aufrere	25- 7-1929
22	1ª	2ª	Irene Ríos de Barrantes	6-12-1893
24	1ª	4ª	Gabriela Paz Valdez	17-10-1906
25	1ª	5ª	Rogelio F. Cárdenas	16- 7-1893
27	1ª	2ª	Matilde Carmona de Soraire	10-10-1911
29	1ª	4ª	Agusta Zapata	4-11-1906
30	1ª	5ª	Irene Tailor	21- 4-1894
			Samuel Tailor (h)	29- 4-1894
32	1ª	2ª	Julián García	15-3-1894
34	1ª	4ª	Pastor Frías	25- 8-1900
35	1ª	5ª	Presentación A. de Sosa	26- 7-1894
36	1ª	1ª	Florencia A. de Astigueta	28- 7-1894
37	1ª	2ª	Segundo Yancel Burela	11- 6-1911
40	1ª	5ª	Justina de la Cuesta	12- 4-1902
42	1ª	2ª	Isabel Padilla	24- 6-1896
43	1ª	3ª	Carolina López de Córdoba	5- 7-1898
44	1ª	4ª	Mercedes López	4- 6-1926
47	1ª	1ª	Justino Valdez - Adela Pellegrini de Pasquini	25- 3-1895
				14- 4-1895
48	1ª	2ª	Adella Pellegrino de Pasquini	14- 4-1895
50	1ª	4ª	Madre de David Orellana	26- 5-1895
51	1ª	5ª	Enriqueta L. de Ibarra	30-10-1893
55	1ª	3ª	Margarita C. de Bassani	1- 1-1896
56	1ª	4ª	Ramon Domenech	5- 4-1901
57	1ª	5ª	Benjamin Martearena	24- 1-1896
58	1ª	6ª	Urbana San Millán	17- 7-1896
60	1ª	2ª	Gregorio Burgos	18-10-1918
62	1ª	4ª	Demetrio Pereda	19- 7-1911
63	1ª	5ª	Hermana de Elisa Gallardo	24- 5-1896
64	1ª	6ª	Cayetano Díaz	24- 3-1896
65	1ª	1ª	Josefa T. Boedo	6- 3-1887
66	1ª	2ª	Bernabé Rufino	21- 9-1896
68	1ª	4ª	Camila G. de Gallo	20- 7-1908
69	1ª	5ª	José M. Gallo	12- 5-1897
71	1ª	2ª	Valentin Peresson Domingo Chamis	18- 7-1924
72	1ª	3ª	Juan Botelli	24- 4-1918
			Antonio Botelli	7- 3-1899
73	1ª	4ª	Hijo de Carlos Mergaglia y de Rosa Mergaglia	18- 2-1897
				17- 2-1897
74	1ª	5ª	Román Nuñez de la Rosa	22- 5-1897
75	1ª	1ª	Madre de la Flia. Aybar	16- 8-1897
78	1ª	4ª	Virginia Bassani de Botelli	25-12-1925
80	1ª	1ª	Magdalena F. de Zenteno	10- 9-1904
82	1ª	3ª	Mariano E. Billinghamurt	30- 1-1883
84	1ª	5ª	María Defazio	6- 2-1898
85	1ª	1ª	José María García	5-10-1897
86	1ª	2ª	David San Millán	29-9-1897
87	1ª	3ª	Carolina Suárez	6-10-1897
90	1ª	1ª	Navor Frías	12-12-1897
92	1ª	3ª	Guillermina Gallardo	24- 9-1919
93	1ª	4ª	Carmen Graña	2- 8-1910
95	1ª	1ª	Nieves Graña	20- 7-1818
96	1ª	2ª	Pedro A. Arias	18- 2-1898

E X T I N T O			Fecha de Inhumación	
Nicho	Sección	Fila		
			Favio del Valle	8-12-1926
97	1ª	3ª	Pedro Malles	30- 9-1904
101	1ª	2ª	Gregorio Royo	31- 7-1898
103	1ª	4ª	Madre de Jacinto Jorquera	1- 8-1900
105	1ª	Parv.	Alberto Langor	8- 5-1919
107	1ª	3ª	Telésfora Argüello	1-10-1905
111	1ª	2ª	Josefa V. de Pereda	14- 5-1905
112	1ª	3ª	Ricardo Lagard	10- 4-1905
114	1ª	5ª	María E. Fernández	26- 9-1914
116	1ª	2ª	Francisco Lema	14- 5-1905
118	1ª	4ª	Justo Ramón Rosas Diez	8- 8-1961
119	1ª	5ª	Trinidad Frias	24- 8-1905
122	1ª	3ª	Mercedes Z. de Cabral	13- 8-1917
123	1ª	4ª	Mariano Boedo	17-11-1905
125	1ª	1ª	Berta C. de Gómez	28-11-1917
127	1ª	3ª	Leopoldo Orsola	2- 3-1912
128	1ª	4ª	Tomasa A. de Carreño	31- 3-1906
131	1ª	2ª	Fortunato Alegre	31- 7-1906
132	1ª	3ª	Camilo Padilla	3- 2-1912
133	1ª	4ª	Teodoro Lindozo	28- 8-1906
134	1ª	5ª	Francisco Graña	11-10-1906
135	1ª	1ª	Delfin Cornejo	10- 6-1906
137	1ª	3ª	Candelaria L. de Murúa	10- 9-1906
138	1ª	4ª	Justiniano Magne	15- 9-1906
139	1ª	5ª	Elvira de la Cuesta	13- 4-1912
140	1ª	1ª	Benjamin Zigarán	12- 8-1906
142	1ª	3ª	Benicio López	21- 4-1906
143	1ª	4ª	Eduviges Blasco	12- 9-1906
144	1ª	5ª	Saturnino Graña	27- 4-1912
145	1ª	1ª	Silverio F. Aguilera	8-10-1907
148	1ª	4ª	Sra. de Delfin Casas	11-12-1907
149	1ª	5ª	Isidoro Batinelli	14-12-1907
150	1ª	1ª	Carmen López	8-11-1907
153	1ª	4ª	Alejandro Mollinedo	28- 2-1932
154	1ª	5ª	Beatriz Niños	24- 5-1908
159	1ª	5ª	Celestino C. Niño	17- 7- 190
160	1ª	1ª	Eloiza Z. de Hernández	22-11-1961
163	1ª	4ª	Dante Genoveses	17- 7-1908
164	1ª	5ª	Nicanor Quinteros	10-10-1927
167	1ª	3ª	Hermenegilda Arias de Uros	3- 9-1914
168	1ª	4ª	José Gabriel Paz	17-11-1908
169	1ª	5ª	Juan Tissot	17-12-1915
175	1ª	1ª	Jova S. de Urquiza	20- 8-1914
180	1ª	1ª	Félix Barberis	10-11-1908
185	1ª	1ª	Urbano Frias	7- 9-1911
186	1ª	2ª	Silvia Torino	25- 9-1903
			Tomás Peñalva	20- 7-1909
187	1ª	3ª	Jesús Peralta de Cuello	22- 2-1914
189	1ª	6ª	Secundino Menú	9- 1-1955
190	1ª	1ª	Mercedes Aybar	16- 3-1909
191	1ª	2ª	Patricia R. de Aramayo	8-12-1924
194	1ª	5ª	María S. de Buayer	18- 7-1909
195	1ª	1ª	Napoleón Arciso	7- 7-1909
197	1ª	3ª	María G. de Querio	16- 7-1909
198	1ª	4ª	Zenovia Y. de Cortez	19- 9-1909
201	1ª	2ª	Carlos Mergaglia	1- 7-1906
202	1ª	3ª	Adelina B. de Meregaglia	23- 6-1916
203	1ª	4ª	Catalina Gómez	18-10-1910
205	1ª	1ª	Félix Ruiz Figueroa	11-11-1918
204	1ª	5ª	Locadia A. de Láimez	6-11-1909
206	1ª	2ª	Rafaela de Marcos	30-11-1909
208	1ª	4ª	Celestina Segada	24-11-1917
214	1ª	5ª	Lucía G. de Burelas	6- 5-1910
215	1ª	1ª	Misael de J. Molina	23-11-1916
216	1ª	2ª	Emilia Castro	2-12-1909
219	1ª	5ª	Ricarda Yanci de Toledo	28-10-1927
221	1ª	2ª	Andrés Gutiérrez	29- 1-1910
223	1ª	4ª	Juan A. de Peña	30- 3-1910

E X T I N T O				Fecha de Inhumación
Nicho	Sección	Fila		
224	1ª	5ª	Virginio Wayar	14- 3-1910
225	1ª	1ª	Mauricio López	3- 1-1911
226	1ª	2ª	Laura Villagra	24- 1-1968
227	1ª	3ª	Antonio Villagra	6- 2-1891
			Laura Uriarte	23- 6-1929
228	1ª	4ª	Martiniano San Martín	16- 6-1916
229	1ª	5ª	Flavia Martínez	16- 5-1911
230	1ª	6ª	Encarnación Díaz de Cabrera	20- 6-1911
235	1ª	5ª	Martín Benigno Arias	12-12-1925
236	1ª	6ª	Martina Tellez de Acuña	24- 8-1911
242	1ª	6ª	Delfina Tellez de Juárez	28- 9-1911
243	1ª	1ª	Encarnación Salas	25- 3-1918
245	1ª	3ª	Asunción Flores de Castilla	28- -1957
247	1ª	5ª	Martina C. de Didier	13-12-1906
249	1ª	1ª	Dolores Usandivaras	31- 3-1904
250	1ª	2ª	Maria Castellanos de Aráoz	6-11-1911
251	1ª	3ª	Angela Usandivaras	10-11-1911
252	1ª	4ª	Mercedes Echanis	10-11-1911
254	1ª	6ª	Vicente del Barco	1-12-1912
255	1ª	1ª	Teresa y Felisa Villalba	10-12-1911
				26- 3-1930
256	1ª	2ª	Miguel Salomón	2- 2-1922
258	1ª	4ª	Peregrina C. de Dominguez	26- 8-1918
259	1ª	5ª	Maria Rosa Ponce	2- 1-1912
260	1ª	6ª	Nivardo Salguero	22- 8-1918
261	1ª	1ª	Juana Martearena	12- 3-1912
263	1ª	3ª	Juan José Blanco	29-12-1912
265	1ª	5ª	Virginia Padilla	30- 3-1912
266	1ª	6ª	Serafina de Blasco	22- 4-1912
267	1ª	1ª	Néstor A. Chávez	23- 7-1968
269	1ª	3ª	Carmen R. de Castro	1- 7-1960
270	1ª	4ª	Octaviano Pereyra	16-10-1929
271	1ª	5ª	Genoveva Castro de Didier	27- 8-1912
272	1ª	6ª	Elena Vega	8-11-1912
272	1ª	1ª	Lucía Díaz de Matus	8- 8-1912
275	1ª	3ª	Odilón Narciso Gallardo	27- 9-1963
276	1ª	4ª	Livoria Ovejero de Paz	13- 8-1912
278	1ª	6ª	José Germán Rivera	25-10-1912
280	1ª	2ª	Segundo Gómez	13- 8-1912
281	1ª	3ª	Manuela G. de Sabate	9- 1-1912
283	1ª	5ª	Elvira J. de Barros	1- 7-1957
284	1ª	6ª	Anacleto Vivero	22- 5-1919
285	1ª	1ª	Pedro Ugariza	12-12-1912
286	1ª	2ª	Fructuosa Z. de Martínez	26-11-1912
288	1ª	4ª	Milagros de Mendilzarzu	12- 1-1913
293	1ª	3ª	Natividad Gutiérrez	2- 8-1929
295	1ª	5ª	Enriqueta M. de Fortunato	31-12-1926
298	1ª	2ª	Celia Figueroa Aráoz	27- 3-1913
301	1ª	5ª	Juanita Gutiérrez	15- 4-1913
302	1ª	6ª	Félix Orzini	18- 4-1913
303	1ª	1ª	José Gallegos	1- 5-1913
305	1ª	3ª	Mercedes Yáñez de Mansari	4- 5-1913
307	1ª	5ª	Manuel Tejerina Benítez	23- 4-1919
308	1ª	6ª	Sergio M. Bravo	10- 5-1913
310	1ª	2ª	Luis Bruzzo	26- 5-1913
312	1ª	4ª	D'Uva	12- 6-1919
313	1ª	5ª	Aída Cantón de Candela	27- 6-1913
319	1ª	5ª	Francisco Xamar	27- 3-1913
324	1ª	4ª	Jacoba Arias	27- 7-1913
329	1ª	3ª	Javier Cajal	26- 9-1913
			Laura S. Cajal	23-12-1926
331	1ª	5ª	Dolores Murúa	5-10-1913
334	1ª	2ª	Valentin Jáuregui	11-10-1913
335	1ª	3ª	Adelaida de Cermesoni	21- 7-1924
336	1ª	4ª	Aurora Terán de Díaz	4-10-1913
337	1ª	5ª	Belisario Hoyos	11-10-1913
338	1ª	6ª	Carlos F. Toledo	10-10-1913
344	1ª	6ª	Marcelino Graña	20- 3-1915

			E X T I N T O	Fecha de Inhumación
Nicho	Sección	Fila		
345	1ª	1ª	María R. de Bruzzo	13- 4-1916
352	1ª	2ª	Nicomedes López	28-12-1913
353	1ª	3ª	Ceverino Fernández	22- 1-1914
354	1ª	4ª	Santos S. Mendoza	25- 1-1914
355	1ª	5ª	Avelino Cardozo	26- 1-1914
356	1ª	6ª	Nacasia Escalante	14- 2-1914
357	1ª	1ª	Desiderio Ruiz	8- 6-1919
358	1ª	1ª	Francisco Rodríguez	25- 2-1914
359	1ª	1ª	José E. Zurita	25-10-1915
			Delia Crespo	22-10-1957
361	1ª	1ª	Eliza Yáñez	9- 3-1914
363	1ª	1ª	Adelaida Burgos de Chireno	24- 3-1914
365	1ª	3ª	Eva Angelina Schreiber	11-12-1913
366	1ª	4ª	Clara Mendilarzu	2- 5-1914
367	1ª	5ª	Servanda Ramos de Tula	1- 6-1914
371	1ª	3ª	Amalia Castagnola de Collioni	21- 8-1914
374	1ª	6ª	Benjamín López	28-10-1914
378	1ª	4ª	Jacoba Segunda Saravia	11-10-1914
379	1ª	5ª	Sofía Wayar	16-11-1914
381	1ª	1ª	Genoveva P. Yanci	18- 3-1920
382	1ª	2ª	Francisco Yanci	18- 3-1920
384	1ª	4ª	Napoleón Martearena Centeno	27- 3-1920
385	1ª	5ª	María B. de Martínez	12-11-1912
			Maria Martínez	5- 1-1904
386	1ª	6ª	Juan Robles	27- 3-1920
388	1ª	2ª	Eliás L. de Puccini	8- 5-1914
389	1ª	3ª	Urbana San Millán	9- 6-1914
391	1ª	5ª	Gabriel López	17-6-1914
395	1ª	3ª	Celso Calderón	2-10-1915,
398	1ª	6ª	Damián Astigueta	14-10-1916
399	1ª	1ª	Marias Arias Ceballos	27- 7-1914
400	1ª	2ª	Carmen Arias de Gurruchaga	30- 9-1915
402	1ª	4ª	Josefa Ferrini de Richetti	4- 3-1915
403	1ª	5ª	Sabina Alonso de Alonso	24- 9-1927
404	1ª	6ª	Nicolás López	5- 4-1919
406	1ª	2ª	José Quiroga	9- 3-1921
407	1ª	3ª	José Miguel Avellaneda	22- 8-1915
415	1ª	5ª	Isabel Sánchez e hijo	
			Romualdo Fernández	1-10-1915
416	1ª	6ª	Marcelino López - Herminia	1- 2-1910
			López de Rivardo	5- 1-1939
420	1ª	4ª	Carolina Martínez	30- 7 1915
421	1ª	5ª	Atilio D'Ors	8- 9-1915
425	1ª	3ª	Juan B. Peyret	4- 1-1916
432	1ª	4ª	Sra. de Ignacio López	23-12-1913
430	1ª	2ª	Petronila J. de López	22- 5-1903
			Ricardo Escaño Díaz	25- 2-1915
435	1ª	1ª	Delfín Núñez	23- 2-1921
436	1ª	2ª	Felipe Ilvento	12- 9-1920
437	1ª	3ª	Melitón Aubone	11-11-1912
438	1ª	4ª	Ignacio López	24- 3-1916
440	1ª	6ª	Segundo Díaz Soler	10- 7-1916
442	1ª	2ª	Anatolia Aráoz de Rivara	1- 8-1915
444	1ª	4ª	Juana R. de Cantolla	26-10-1916
445	1ª	5ª	Cleto Cantolla	27- 9-1928
			Romeo Casbella	10- 8-1915
447	1ª	1ª	José M. Correa	10- 9-1921
448	1ª	2ª	Flavio García	13- 9-1915
450	1ª	4ª	Elisea Alsina	30- 8-1915
			Carmen A. de Alsina	30- 8-1915
452	1ª	6ª	Horacio Córdoba	20- 5-1926
453	1ª	1ª	Nicolasa Vda. de Guzmán A.	24- 8-1916
456	1ª	4ª	María A. de Davids	13- 2-1917

Propietarios Adquirentes: 1) Mariano Jándula (h.) - 2) Teófilo Díaz.

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 2148 . T. Nº 1843

El Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial Dr. Vicente Nicolás Arias cita y emplaza a herederos y acreedores de las señoritas María, Ramona Adriana y Delfina Quintana Avaroa, por 30 días a hacer valer sus derechos, expediente Nº 44.422/69. Publíquese por diez días. Habilítese la feria de enero de 1970. Secretario Dr. Milton Echéniqúe Azurdúy. — Salta, diciembre 26 de 1969.

Imp. \$ 1.400 e) 2 al 16-1-70

O. P. Nº 2139 T. Nº 1833

El Dr. Edgardo Vicente, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán. cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS PESO, bajo apercibimiento de ley, para que haga valer sus derechos. — Metán, 14 de noviembre de 1969. — Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 30-12-69 al 14-1-70

O. P. Nº 2138 T. Nº 1832

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Segunda Nominación C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de LUDOVICO o LUIS FLECKENSTEIN. — Salta, diciembre 26 de 1969. — Habilítase la Feria del mes de enero. — Dr. Milton Echenique Azurdúy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 30-12-69 al 14-1-70

O. P. Nº 2097 T. Nº 1794

La Doctora María Teresa López Jordán, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROSA AZUCENA QUEVEDO CORNEJO DE PEÑALBA HERRERA y ANTONIO FRANCISCO RAMON PEÑALBA HERRERA; Expte. Nº 39.914/69 por el término de 30 días. Queda habilitada la Feria del mes de Enero para esta publicación. — Salta, diciembre 18 de 1969. — Dra. Ana H. Bothamley de Ibarra, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 23-12-69 al 8-1-70

O. P. Nº 2077 T. Nº 1783

El Dr. Martín Adolfo Díez, en el Expte. Nº 55.948/69 "Sucesorio ab-intestato de GÓMEZ DE ZIMMER, JOAQUINA" cita a todas las personas que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que comparezcan en término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Se encuentra habilitada a los efectos de esta publica-

ción la feria tribunalicia de enero de 1970. — Salta. 16 de diciembre de 1969. — Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 23-12-69 al 8-1-70

REMA TE JUDICIAL

O. P. Nº 2114 T. Nº 1815

Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

JUDICIAL

Dos Importantes Lotes en Colonia Santa Rosa Base \$ 15.000, Ley Nº 18.188 (\$ 1.500.000 m/n.)

El día jueves 15 de enero de 1970 a horas 11.30 en el Banco Regional del Norte Argentino calle Balcarce 66 de esta ciudad de Salta REMATARE con la base de la Hipoteca o sea la suma de \$ 1.500.000 m/n., \$ 15.000 Ley 18.188 los lotes ubicados en Colonia Santa Rosa designados con las letras "T" y "U" del plano correspondiente Catastros Nros. 1.242 y 1.243 respectivamente del Departamento de Orán y con una superficie el primero de TRES Hectáreas Ochocientos cuarenta y cinco metros Veinte decímetros cuadrados y el segundo con dos Hectáreas Nueve mil Novecientos veinte metros cuadrados Títulos al folio 380, Asiento 13 del Libro 41 del R. I. de Orán. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y 6 Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "BANCO REGIONAL DEL NORTE ARGENTINO vs. TESTAMENTARIA DE BRUFAU RAMOS". Ejec. Hipotecaria Expte. Nº 2.043/68. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador. Habilítase la próxima feria de enero de 1970 a los efectos de la publicación de edictos y la realización de la subasta. — JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 26-12-69 al 12-1-70

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

O. P. Nº 2128 T. Nº 1827

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación en los autos REBAK, MOISES s/ CONVOCATORIA DE ACREEDORES". Expte. Nº 37.831, hace saber: 1º) Que se ha declarado abierto el juicio de CONVOCATORIA DE ACREEDORES DE MOISES REBAK con domicilio en Pellegrini Nº 361 de esta ciudad; 2º) Que ha sido designado SINDICO el Contador Público PEDRO ARNALDO RIVELLI con domicilio en Dr. Antonio Ortelli Nº 60 de esta ciudad a quien deberán presentar los acreedores sus títulos justificativos de sus créditos antes del término que expirará el 6 de marzo de 1970; 3º) Que se ha señalado el día 1º de abril de 1970 a las 9 horas para que tenga lugar la reunión

de acreedores, con la prevención de que ésta se realizará con los que concurren, cualquiera fuera su número; 4º) Que se ha ordenado la suspensión de los actos de ejecución forzada en los juicios en que el convocatorio sea parte, salvo aquellos que tengan por origen deudas prendarias o hipotecarias; 5º) Que se intima a los tenedores de los cheques denunciados en autos a que los presenten al Juzgado en el término de cinco días; 6º) Que se ordena la publicación de este edicto por espacio de cinco días en el Boletín Oficial y El Intransigente en lugar suficientemente destacado que asegure su eficaz publicación. — Secretaría, 23 de diciembre de 1969.

Imp. \$ 1.580 e) 29-12-69 al 5/1/70

O. P. Nº 2122

T. Nº 1821

El Juzgado de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial de Salta, a cargo de la Dra. Eloísa Aguilar, comunica por cinco días a los Acreedores de VACCARINI, Armando Darío que en la Convocatoria de Acreedores de esta firma se ha fijado nueva fecha para el día 30 de marzo de 1970 a las 9.30 para que tenga lugar la reunión de acreedores, con la prevención que ésta se celebrará con los que concurren cualquiera fuere su número.

Sindico Contador Público ALBERTO JORGE SALGUERO, Pueyrredón Nº 384, Salta. — Salta, 23 de diciembre de 1969. — Luis Elías Sargánaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 29-12-69 al 5/1/70

O. P. Nº 2075

T. Nº 1778

El Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. de 6ta. Nominación Dr. Roberto Frías en el Expte. Nº 4242/69, caratulado: "ZARZOSO, Pascual Angel - CONVOCATORIA DE ACREEDORES, hace saber que con fecha 25 de noviembre del año en curso, ha declarado abierto el juicio de convocatoria

de acreedores de Pascual Angel Zarzoso, fijando el día 10 de marzo próximo para que los acreedores presenten al Sindico los títulos justificativos de sus créditos. Fijase además el día 4 de mayo próximo a horas 9.30' para la junta de acreedores con la prevención de que ésta se celebrará con los que concurren cualquiera sea su número. El Sindico designado es el contador Público Nacional. Don Pedro Amador Molina con domicilio en calle O'Higgins número 335/337. Publíquese cinco días en el B. Oficial y Diario "El Tribuno". Salta, 18 de diciembre de 1969. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 23 al 2-1º-70

POSESION TREINTAÑAL

O. P. Nº 2140

T. Nº 1834

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial - Distrito Judicial del Sud - Metán en "Posesión Treintañal sobre el Inmueble ubicado en Rosario de la Frontera, en calle 9 de Julio s/n. como propiedad de Cuevas Jacinto", Expte. Nº 9011/69, cita y emplaza por diez días a don Angel Giménez y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble urbano sito en la ciudad de Rosario de la Frontera, calle 9 de Julio s/n., Catastro Nº 397, con una superficie de 386,68 m.2, limitando al Norte: propiedad de Marcos Núñez, Parcela 16; al Sud: Propiedad de José F. Hidalgo, parcela 14; al Este: Sucesión de Ramón Abadía, Parcela 17 y al Oeste: calle 9 de Julio; Nomenclatura catastral: Sección "B" Manzana 27, Parcela 15, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio que los represente. — Metán, 17 de Diciembre de 1969. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 2.700 e) 30-12-69 al 14-1-70

Sección COMERCIAL

EMISION DE ACCIONES

O. P. Nº 2149

T. Nº 1844

Se hace saber a los señores Accionistas que la firma "Marcos Kohn e Hijo S. A. C. I. A. G. F. e I." ha emitido la tercera serie de acciones. Clase "C" de un voto cada una, por la suma de \$ 5.000.000 m/n., según escritura Nº 1.106 de fecha 23 de diciembre de 1969, pasada ante la escribana doña María Teresa Peñalva de Pérez Alsina.

Imp. \$ 1.400 e) 2 al 9-1-70

O. P. Nº 2145

T. Nº 1839

NORTE S.A.I.C.A.

El Directorio de Norte S.A.I.C.A., hace saber a los Señores Accionistas que se ha resuelto la emisión de Acciones Ordinarias Clase "B", con derecho a un voto por acción, por un total de \$ 20.000.000 (Veinte millones de pesos moneda nacional). Esta emisión se hace a los efectos del cumplimiento de lo resuelto en el Concordato de la Convocatoria de Acreedores de NORTE S.A.I.C.A. Adolfo R. Trogliero, Escribano Público, Registro Nº 10, Salta.

Imp. \$ 1.400 e) 31-12-69 al 5-1-70

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 2147 T. Nº 1841

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

A los fines de la Ley 11.867, se hace conocer que GLADYS MOLINA con domicilio en calle Balcarce 199 de esta ciudad, vende y transfiere al Sr. Pedro Aventin, con domicilio en calle Balcarce 137 de esta ciudad, el activo del negocio de venta de combustible ubicado en calle Balcarce 199 de esta ciudad. Oposiciones en calle Deán Funes 141. Salta.

Imp. \$ 1.400 — e) 31-12-69 al 8-1-70

VENTA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 2127 T. Nº 1826

Paulino Osvaldo Pérez, comunica que vende su fondo de comercio de artículos de frutería "Fratería Balcarce" al señor Carlos Héctor Juri. Oposiciones de ley en Balcarce Nº 73, Salta.

Imp. \$ 1.400 e) 29-12-69 al 13-1-69

PRORROGA DE CONTRATO

O. P. Nº 2119 T. Nº 1818

PRORROGA DE CONTRATO

Jaime Rubin y Raúl Horacio del Campo, únicos socios de CASA ANDES S.R.L. con domicilio en calle Florida 345, sociedad inscrita en el Registro Público de Comercio a Fº 49 Asiento 5724, Libro 33 de Contratos Sociales, resuelven: Prorrogar la duración de la sociedad por un lapso de cinco años más, o sea hasta el 31 de enero de 1975, firmando para constancia. Salta, 22 de diciembre de 1969.

Jaime Rubin **Raúl Horacio del Campo**
L. E. 4.282.928 L. E. 7.061.977

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores JAI-ME RUBIN y RAUL HORACIO DEL CAMPO, personas de mi conocidas, las que han sido puestas en mi presencia, doy fe. Salta, 22 de diciembre de 1969. Roberto Jorge Perotta, Escribano Público.

Imp. \$ 1.400 - e) 29-12-69 al 5-1-70

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

O. P. Nº 2150 T. Nº 1845

ASOCIACION GRANENSE DE BASQUETBOL**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad a lo establecido en el art. Nº 11 de nuestros Estatutos Sociales en vigencia convócase a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día 4 de enero de 1970 a horas 10 en la sede social, calle Güemes Nº 775 de San Ramón de la Nueva Orán, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Consideración del informe de Tesorería.
- 3º Renovación total de autoridades.
- 4º Designación de dos delegados para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Osvaldo Pomares **Dr. Héctor Raúl Daud**
Secretario Presidente

QUORUM: Pasado 30 minutos de la hora fijada la Asamblea sesionará con los delegados presentes.

Imp. \$ 696 e) 2-1-70

O. P. Nº 2142 T. Nº 1836

MICHEL TORINO HNOS. S.A.I.C.A.**ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL**

Citase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria Anual a celebrarse en nuestros escritorios calle Córdoba Nº 366, el día 17 de enero de 1970 a horas 18, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Planillas Anexas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1969.
- 3º Elección de un Síndico Titular y un Suplente.
- 4º Consideración de la distribución de las utilidades del Ejercicio y la remuneración del Directorio y Síndicos.
- 5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

Imp. \$ 1.400 e) 31-12-69 al 8-1-70

O.P. Nº 2146

T. Nº 1840

CLUB DE CAZA Y PESCA "GRAL SAN MARTIN"**CONVOCATORIA**

A sus asociados a la Asamblea General que se llevará a cabo el día 25 de enero de 1970 a las 10.30 en su sede social Olavarría 214.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Memoria de la presidencia.
- 3º Balance de Tesorería e informe del Org. de Fiscalización.
- 4º Renovación total de la comisión directiva.

Néstor J. Quiroga
Secretario

Nicolás G. Concha
Presidente

Imp. \$ 1.400

e) 31-12-69 y 2-1-70

O.P. Nº 2135

T. Nº 1828

ARTES GRAFICAS

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola e Inmobiliaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1969, a las diecinueve horas, en calle Caseros, Nº 1551 - Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración y aprobación de Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio comercial cerrado el 31 de julio de 1969.
- 2º Elección de tres Directores Titulares y un Director Suplente.
- 3º Elección de un Síndico Titular y un Suplente.
- 4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones Estatutarias a los efectos del depósito de Acciones.

Imp. \$ 1.400

e) 30-12-69 al 7-1-70